

cuo testimonio asi lastorogaron, y firmaron vien
do Testigos D. Martin Gomez Conde, D. Fran.
Vaca Conde, y Fran. Garcia Veinos Oestauilla
ato son los quales yo elen. no doy fee conozco
Arminimo los venores este oho Ayuntamiento. Diferencia q.
Combinad de la representacion quechiro adunac.
y Señores el Real Consejo de las Oms sobre lo que
pretendieron se sefuntase, ynermitana reparar
esta Iglesia Paroquial por lo que pmiatiba mente
el curso del Jurgado de D. Proctor de Iglesia
remitieron a las Diferencias, y en su come
cuerza desubio el Sr. D. Miguel Vado de Pro
re negro q. sea en gloria, como tal protector
libran su despacho Cometido al Sr. D.
Juan Ant. de Padua y Pinos, dond. qual des
ta D. Encom. a efecto de q. entre otras co
sas hiziere reconocer y reparar, la Iglesia
y que se trasasen los reparos necesarios, chi
ziere inventario de honrram actual y
de los q. se consideraban faltas, y en el
to y dezerzia y naviendolo evacuado
todo por ventura oho dond. divman libran
se seg. y el Reverendo Protector de su
Voz. dond. se asen, y me. Costa Conde
pension asta evacuado el reparo don
namente a otra Iglesia, y naviendose
aplicado como zelo y cuidado oho de
ministrador de reparar lo q. se asen
zido may pueris. Con la Voz, posible
quedando q. Contruina y reparar algunos
como los de Voz, y tambien de reparar
pandano quanto del Voz, y otros q.
lo q. se asen biniendo algunos mader
males de combino y conforme con
este Ayuntamiento y claro en q. todo de lo

Sueño
tra del R.
roune de
la 7a

